EDICTO No. 2025-386

En la presente solicitud de registro N° 311467-01 de la Marca ATOMIK, en la(s) clase(s) 5 de 20 de marzo de 2024, propiedad de la Sociedad BRANDMASTER, SOCIEDAD ANONIMA, se ha dictado el siguiente resuelto:

APODERADO LEGAL: CEDEÑO Y MENDEZ

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 2025-7520 PANAMA, 28 de mayo de 2025

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

REVOCAR, el Resuelto No. 2025-2878 de fecha 19 de Febrero de 2025 y Edicto No. 2025-119 fijado el 20 de Febrero de 2025, mediante el cual se NEGÓ la solicitud de registro de la marca de producto denominada **ATOMIK**, con número de solicitud **311467-01,** propiedad de la sociedad **BRANDMASTER, SOCIEDAD ANONIMA**, para amparar productos de la Clase 05.

ORDENAR que se continúe con el trámite de registro de la solicitud **311467-01** de la marca **ATOMIK**, propiedad de la sociedad **BRANDMASTER, SOCIEDAD ANONIMA**, para amparar productos de la Clase 05.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 162 y 163 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996, modificada por la Ley 61 de 5 de octubre de 2012.

Por lo tanto se fija el presente EDICTO en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, para que sirva de formal notificación a las partes por el término de (5) cinco días hábiles a partir de hoy 29 de mayo de 2025 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Examinado por: Ileana Martinelli
Panamá; 28 de mayo de 2025

Ileana Martinelli
SECRETARIO AD-HOC

Certificado digital de DIGERPI
En fecha 28/05/2025
Aprobado por: Ileana Martinelli